

Texto de la moción aprobada por la Comisión Ejecutiva de la FEMP

La Comisión Ejecutiva de la FEMP considera que en la actual situación de crisis económica, es imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales.

Para alcanzar estos objetivos, los Gobiernos Locales, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares tenemos acreditado nuestro firme compromiso y responsabilidad ante la demanda creciente de la ciudadanía, que sufre en nuestro entorno los efectos de la inestabilidad económica, incrementando todo tipo de prestaciones sociales básicas.

La disminución de la actividad económica conlleva una importante minoración en los ingresos municipales que se verá agravada por una previsible bajada en la recaudación de los impuestos estatales, que va a tener un efecto inmediato en la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado (PIE).

Por otra parte, las Comunidades Autónomas no terminan de concretar de forma efectiva el mandato constitucional de participación de las Entidades Locales en los ingresos autonómicos (PICAS).

Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a muchos Ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

Todo ello, anuncia un escenario preocupante de cara al ejercicio presupuestario del año 2010, para garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales, pendiente de alcanzar el acuerdo en la negociación del nuevo Modelo de Financiación Local.

Por todos estos motivos, la Comisión Ejecutiva de la FEMP acuerda:

1. Solicitar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 y en los de las Comunidades Autónomas se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinado a las Entidades

Locales, sin recortes ni supresión alguna. Fondo para municipios de menos de 20.000 habitantes y Fondo de Cooperación Local de Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

2. Proponer que hasta un 60% de la dotación de 5.000 millones destinada al Fondo de Inversión Local, pueda ser destinada a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas: asistencia a mayores, personas en situación de dependencia, becas comedor, escuelas infantiles... y otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos, cuya continuidad podría ponerse en peligro como consecuencia de la minoración de los ingresos en 2010.

3. Negociar durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado las propuestas presentadas por la FEMP en la Comisión Nacional de Administración Local (Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal), en relación a:

- A. Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98 %.

- B. Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130 %.

- C. Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria: Aplicación del 0,3 % del PIB al presupuesto inicial del 2010.

- D. Régimen especial de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda de 1.500 millones: Devolución en seis años con dos años de cadencia.

- E. Modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- F. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativa: Modificar el artículo 193 del texto refundido del TRLRHL.

- G. Revisión de los valores catastrales: Modificar el artículo 28.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.